



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 1o. de Abril de 1986

Número 60

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 501/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado SANTA ANA Y LA LADERA, Municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 01431 de fecha 15 de marzo de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado SANTA ANA Y LA LADERA, Municipio de Ixtlahuaca, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 26 de octubre de 1984 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 3 de noviembre de 1984, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 13 de junio de 1985 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los

CC. Integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 8 de julio de 1985 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 19 de junio de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta comisión agraria mixta asistiendo a la misma, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

Tomo CXLI | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 10. de Abril de 1986 | No. 60

**SUMARIO:****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SANTA ANA Y LA LADERA, Municipio de Ixtlahuaca, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 846, 847, 848, 926, 929, 930, 934, 935, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1192, 1193, 1189, 1090, 1091, 1295, 1130, 1131, 1133, 1139, 1142, 1298, 925, 936, 932, 933, 1195, 1250, 1268, 1188, 1183, 1319, 849, 853, 924, 1251, 1256, 1257, 1315, 1316, 1317, y 1318.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1181, 1187, 1190, 1160, 1263, y 1264.

(Viene de la primera página)

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 3 de noviembre de 1984, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; con relación a la parcela del C. Pedro Fermín, titular del certificado número 240054, a quien se le sigue juicio privativo de sus derechos agrarios, esta comisión agraria mixta considera procedente se le reconozcan sus derechos agrarios a la C. Ignacia Fermín López, ya que ella trabaja la unidad de dotación desde hace 26 años, en forma quieta, pacífica y pública y sin perjuicio de terceros y cumpliendo con las contribuciones de pago ejidales y además fue propuesta por la asamblea y está dentro de los casos de preferencia que establece el artículo 72, fracciones III y IV de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, no ha lugar a lo solicitado por la C. Ignacia Ji-

ménez de fermín, toda vez que en la audiencia de pruebas y alegatos se desahogó la prueba confesional en donde manifestó: que se encuentra desavecindada del poblado y que no tiene en posesión la unidad de dotación y que ella en representación de su esposo se presentó a reclamar, visto lo solicitado esta comisión agraria mixta considera improcedente lo solicitado, toda vez que esta persona no reúne los requisitos del artículo 72 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 3 de noviembre de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 101, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la Privación de Derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SANTA ANA Y LA LADERA, Municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Marcelino Reyes de Jesús, 2.—Mateo Angelino, 3.—Francisca Angelina, 4.—José Amado, 5.—José Angel, 6.—María Anastacia, 7.—José Andrés, 8.—Francisco Abelino, 9.—Alberto Vicente, 10.—Antonio José, 11.—María Alberta, 12.—José Antonio, 13.—Pascual Alvarez, 14.—María Francisca Alvarez, 15.—Alberto Ayala, 16.—Dionicio Ayala, 17.—Ramón Ayala, 18.—Regino Ayala, 19.—Alberto José, 20.—José Basurto, 21.—Antonio Mendiola, 22.—Ma. Rosa Medina, 23.—Jesús Bernal, 24.—Adolfo Canuto, 25.—José Canuto, 26.—Gregorio Cárdenas, 27.—Tiburcio Cárdenas, 28.—Enrique Cárdenas, 29.—Margarito Cardozo, 30.—María Crescencia, 31.—José Manuel, 32.—Manuel Contreras, 33.—Eliás Contreras, 34.—Abraham Contreras, 35.—Silbano Contreras, 36.—Antonio Díaz, 37.—José Donato, 38.—Emiliano Flores, 39.—Pedro Fermín, 40.—Juan Florencio, 41.—María Fernanda, 42.—María Florencia, 43.—José Felipe, 44.—José Gabino, 45.—Bibiano Garduño, 46.—Bartolo Garnica, 47.—Macario García, 48.—Baldomero García, 49.—Emiliano González, 50.—Apolonio González.

51.—Pedro Guzmán, 52.—Anastacio Hernández, 53.—Isidora María, 54.—Pascual Izquierdo, 55.—Julián Francisco, 56.—José de Jesús, 57.—José Jorge, 58.—María Jorge, 59.—Lázaro Angel, 60.—José Luciano, 61.—José Luis, 62.—Ignacio López, 63.—Francisco López, 64.—Cipriano López, 65.—Pedro López, 66.—Francisco Martínez, 67.—Bonifacio Mendiola, 68.—Zacarías Medina, 69.—Silvestre Medina, 70.—Modesto Miranda, 71.—Antonio Miranda, 72.—Pedro Miranda, 73.—Modesto Miranda, 74.—Julián Miranda, 75.—Félix Miranda, 76.—Adrián Miranda, 77.—Juan Morales, 78.—Félix Morales, 79.—Cruz Nava, 80.—Andrés Nava, 81.—Aniceto Nicolás, 82.—Martín Nicolás, 83.—María Petra,

nio Pérez, 90.—Martina Pérez, 91.—Félix Piña, 92.—José Piña, 93.—José Piña, 94.—Bonifacio Piña, 95.—Patricio Piña, 96.—Venancio Piña, 97.—Matías Piña, 98.—Pedro Piña, 99.—Valente Piña, 100.—Toribio Piña.

101.—Mariano Piña, 102.—Eleuterio Piña, 103.—Raymundo Piña, 104.—Ignacio Piña, 105.—Eulogio Piña, 106.—Andrés Peña, 107.—Crispín Piña, 108.—Guillermo Piña, 109.—Piña Atilano, 110.—Albino Piña, 111.—Luciana Remigio, 112.—Severiano Reyes, 113.—Néstor Reyes, 114.—José Rodríguez, 115.—Urzula Romero, 116.—José Romero, 117.—Canuto Romero, 118.—Juan Rondero, 119.—Felipe Remigio, 120.—María Rosa, 121.—Lorenzo Ricardo, 122.—Leonardo Sánchez, 123.—Juan Sánchez, 124.—Bruno Salazar, 125.—Modesto Salazar, 126.—Cirilo Salinas, 127.—Cipriano Salinas, 128.—Margarito Sabino, 129.—José Salvador, 130.—Santiago Sotero, 131.—Nicanora Serrano, 132.—Anacleta Hernández, 133.—Domingo Tiburcio, 134.—José Tomás, 135.—María Tomasa, 136.—Valente Melitón, 137.—Felipe Victoria, 138.—Miguel Vilchis, 139.—Eusebio Vilchis, 140.—Martín Vilchis, 141.—María Ana Vilchis, 142.—Celestino Vilchis, 143.—Apolonia Vda. de Vilchis, 144.—Juana Verasa, 145.—Pedro Segundo Jesús, 146.—Sofía Contreras, 147.—Felipe Tercero, 148.—Benito Reyes, 149.—Benito Florentino, 150.—Felipe González.

151.—Jacinto Contreras, 152.—Porfirio Ayala, 153.—Felipe Aguilar, 154.—Guadalupe Sabino, 155.—Francisco Aranda, 156.—José Albino, 157.—Juan Piña, 158.—José Cruz Fernández, 159.—Juan Díaz, 160.—Herminia de Jesús, 161.—Cayetano de Jesús, 162.—Domingo García, 163.—José Jerónimo, 164.—José Garnica, 165.—María Juana, 166.—Néstor López, 167.—Camila Lázaro, 168.—Luciano Ponciano, 169.—José Miranda, 170.—María Macario, 171.—José Pascual, 172.—Manuel Pablo, 173.—Juan Simón, 174.—Juana Vilchis, 175.—Agustina Pérez, 176.—Evaristo Piña, 177.—Elodio Pérez, 178.—Felipe Julián, 179.—Juan Abelino, 180.—José Ángel, 181.—Timoteo Contreras Albarrán, 182.—Marina Ayala Contreras, 183.—Magdaleno Florencio Ricardo, 184.—Telésforo Remigio Maya, 185.—Eulogio Ayala Cárdenas, 186.—Francisco Guadalupe Jorge, 187.—Andrés González Morales, 188.—Jacinto de Jesús Marcelino, 189.—Tomás Morales Piña, 190.—Alberto Nicolás García, 191.—Antonio Peña Eligio, 192.—Marcelino Cárdenas Remigio, 193.—Porfirio Piña Salazar, 194.—Juan Rosalío Pérez, 195.—Evaristo Sánchez Fernández, 196.—Rodrigo de la Cruz, 197.—Juan Morales Salvador, 198.—Mercedes López Vda. de M. y 199.—Santiago Piña Aranda.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Pánfilo Angel, 2.—María Eufemia, 3.—Ezequiel José, 4.—María Francisco, 5.—María Ramona, 6.—Alberto Hilario, 7.—María Isabel, 8.—Macario Alberto, 9.—Crescencio Anastacio, 10.—María Vicenta, 11.—José Antonio, 12.—Silvestre Suriano, 13.—Severiana José, 14.—Mendoza Ignacia, 15.—Juan Alvarez, 16.—María Felipa, 17.—Tomasa Alvarez, 18.—Alberto Ayala, 19.—Abelardo Ayala, 20.—M. María del Carmen, 21.—Antonio Bernal, 22.—Gabriel Bernal, 23.—Emiliano Bernal, 24.—María Jacinta, 25.—José Bernal, 26.—Guadalupe Canuto, 27.—Francisca Tapia, 28.—Francisco Canuto, 29.—María Remedios, 30.—Guadalupe Sabino, 31.—Juliana Sabino, 32.—Francisca Sabino, 33.—Rosa Luz, 34.—Alvaro Contreras, 35.—Josefa Rosas, 36.—Artemio Contreras, 37.—Pedro Contreras, 38.—Lionilia Tenorio, 39.—Prima Contreras, 40.—Basilia Díaz, 41.—Salvador Felipa, 42.—Fidela Díaz, 43.—Carlos Flores, 44.—María Juana, 45.—Francisco Flores, 46.—Fer-

mín Pablo, 47.—Paulina Mendoza, 48.—Antonia Fermín, 49.—Florencio Raymundo, 50.—María Juana.

51.—Florencia, 52.—María Juana, 53.—Modesto Cruz, 54.—María Guillermina, 55.—José Eleuterio, 56.—Petra Florencio, 57.—José Felipe, 58.—Tomás Garduño, 59.—María Ruperta, 60.—Alberto Garnica, 61.—María Anastacia, 62.—Guadalupe García, 63.—Margarita Reyes de González, 64.—María Petra, 65.—María Juliana, 66.—Gregoria María, 67.—Rosendo de Jesús, 68.—María Gerónima, 69.—Florentino Piña, 70.—Lázaro María, 71.—Leonarda Lázaro, 72.—María Juana Piña, 73.—José Gabino, 74.—Cornelio Cipriano, 75.—María Prima, 76.—López Marcelino, 77.—María Nava, 78.—Antonia López, 79.—López Apolonia, 80.—Celedonia López, 81.—María Angela, 82.—Luciano López, 83.—María Aniceta Jiménez, 84.—Juliana Martínez, 85.—Antonio Mendiola, 86.—María Anastacia, 87.—Alberto Medina, 88.—Juana María, 89.—José Medina, 90.—Francisco Miranda, 91.—María Angela, 92.—Jerónimo Miranda, 93.—Fidencio Miranda, 94.—Eleuterio Cuauhtémoc, 95.—Francisco Miranda, 96.—María Angela, 97.—Pascual Miranda, 98.—José Miranda, 99.—Portioco Miranda, 100.—Cirilo Miranda.

101.—María Jacinta, 102.—Teófila Miranda, 103.—Armando Morales, 104.—Francisco Morales, 105.—Isidoro Sánchez, 106.—Nicolás Crescencio Epifanio, 107.—José Gervacio, 108.—José Pablo, 109.—María Anastacia, 110.—Elodia Pérez, 111.—Florencio Pérez, 112.—María Piña, 113.—María Luciana, 114.—Gabriel Piña, 115.—Juana María, 116.—María Lucía, 117.—Ana María Caprasión, 118.—Hernández María, 119.—Lucrecia Piña, 120.—Mariana Moraes, 121.—Juan Piña, 122.—María Antonina, 123.—Jacinto Piña, 124.—Crescencio Piña, 125.—María Feliciano, 126.—Emilia Reyes, 127.—Cruz Piña, 128.—María Dolores, 129.—Eulogio Piña, 130.—Pedro Piña, 131.—Piña Patricio, 132.—María Francisca de Piña, 133.—Pascual Remigio, 134.—Florencio Remigio, 135.—José Angelino Romero, 136.—José Romero, 137.—Valente Rondero, 138.—Hilaria María, 139.—Lucio Remigio, 140.—Laureano López, 141.—Julián Ricardo, 142.—María Felipa, 143.—Hermenegildo Sánchez, 144.—María Ramona, 145.—Guadalupe Sánchez, 146.—Reyes María Eusebia, 147.—Benito Salazar, 148.—María Maurra, 149.—Lorenzo Salazar, 150.—Evaristo Salazar.

151.—José Salinas, 152.—María Elena, 153.—Teresa Salvador, 154.—Domingo Sotero, 155.—María Macaria, 156.—Cirila Tapia, 157.—Efigenio Aranda, 158.—María Margarita, 159.—Macedonio Tomás, 160.—María Fructuosa, 161.—Isidoro de la Cruz, 162.—Melitón Vilchis, 163.—Guillermo Macario, 164.—Heraclio Vilchis, 165.—Josefina Esquivel, 166.—Matías Vilchis, 167.—Jesús Cardoso, 168.—Catalina Cardozo, 169.—Ma. Tercero, 170.—Francisca Sánchez, 171.—Eduardo Reyes, 172.—Ma. Petra Castillo, 173.—Alberto Florentino, 174.—M. Cleotilde, 175.—Pedro Ayala, 176.—María Margarita, 177.—Juliana Sabino, 178.—Eleuterio Albino, 179.—María Petra, 180.—Filiberto Hernández, 181.—Catalina Cardozo, 182.—María Díaz, 183.—María Victoria, 184.—Félix de Jesús, 185.—Paula Medina, 186.—Florencio de Jesús, 187.—Pedro García, 188.—Mariana López, 189.—Martiniano Jerónimo, 190.—María Eucaria Piña, 191.—Juana Anastacia, 192.—Romualdo Lázaro, 193.—Hilario Luciano, 194.—Teresa Luciano, 195.—Gregoria Esquivel, 196.—Audelia Miranda, 197.—José Daniel, 198.—Hilaria Simón, 199.—Felipa Mendoza, 200.—Pascual Remigio, 201.—Florencio Remigio, 202.—Agustina Remigio, 203.—Francisco Garduño, y 204.—María Agustina.

(Pasa a la siguiente página.)

En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00171855, 2.—00239951, 3.—00239952, 4.—00239954, 5.—00239956, 6.—00239957, 7.—00239959, 8.—00239966, 9.—00239967, 10.—00239968, 11.—00239970, 12.—00239972, 13.—00239974, 14.—00239977, 15.—00239983, 16.—00239989, 17.—00239992, 18.—00239994, 19.—00239995, 20.—00239997, 21.—00240000, 22.—00240001, 23.—00240004, 24.—00240006, 25.—00240009, 26.—00240010, 27.—00240011, 28.—00240013, 29.—00240016, 30.—00240018, 31.—00240020, 32.—00240024, 33.—00240025, 34.—00240026, 35.—00240030, 36.—00240032, 37.—00240037, 38.—00240044, 39.—00240054, 40.—00240057, 41.—00240059, 42.—00240061, 43.—00240063, 44.—00240064, 45.—00240065, 46.—00240070, 47.—00240082, 48.—00240085, 49.—00240089, 50.—00240092, 51.—00240094, 52.—00240097, 53.—00240106, 54.—00240107, 55.—00240115, 56.—00240118, 57.—00240121, 58.—00240124, 59.—00240125, 60.—00240128, 61.—00240129, 62.—00240131, 63.—00240135, 64.—00240139, 65.—00240145, 66.—00240146, 67.—00240163, 68.—00240169, 69.—00240170, 70.—00240173, 71.—00240177, 72.—00240178, 73.—00240179, 74.—00240181, 75.—00240182, 76.—00240183, 77.—00240185, 78.—00240188, 79.—00240190, 80.—00240192, 81.—00240198, 82.—00240201, 83.—00240206, 84.—00240207, 85.—00240210, 86.—00240211, 87.—00240212, 88.—00240213, 89.—00240214, 90.—00240215, 91.—00240221, 92.—00240229, 93.—00240230, 94.—00240232, 95.—00240235, 96.—00240238, 97.—00240239, 98.—00240243, 99.—00240245, 100.—00240246, 101.—00240248, 102.—00240252, 103.—00240255, 104.—00240259, 105.—00240260, 106.—00240262, 107.—00240264, 108.—00240267, 109.—00240268, 110.—00240271, 111.—00240277, 112.—00240284, 113.—00240290, 114.—00240295, 115.—00240296, 116.—00240297, 117.—00240298, 118.—00240301, 119.—00240303, 120.—00240306, 121.—00240307, 122.—00240318, 123.—00240319, 124.—00240321, 125.—00240322, 126.—00240323, 127.—00240326, 128.—00240329, 129.—00240331, 130.—00240334, 131.—00240337, 132.—00240338, 133.—00240339, 134.—00240341, 135.—00240342, 136.—00240343, 137.—00240346, 138.—00240348, 139.—00240349, 140.—00240350, 141.—00240351, 142.—00240352, 143.—00240353, 144.—00240356, 145.—00240357, 146.—00240360, 147.—00240369, 148.—00240372, 149.—00240373, 150.—00240376, 151.—00240378, 152.—00240380, 153.—00240382, 154.—00240384, 155.—00240385, 156.—00240386, 157.—00240389, 158.—00240391, 159.—00240396, 160.—00240397, 161.—00240398, 162.—00240404, 163.—00240405, 164.—00240406, 165.—00240407, 166.—00240410, 167.—00240411, 168.—00240412, 169.—00240413, 170.—00240415, 171.—00240419, 172.—00240420, 173.—00240425, 174.—00240427, 175.—00240428, 176.—00240435, 177.—00240436, 178.—00240440, 179.—00240442, 180.—00240443, 181.—01716824, 182.—01716827, 183.—01716838, 184.—01716840, 185.—01716845, 186.—01716847, 187.—01716850, 188.—01716874, 189.—01716884, 190.—01716888, 191.—01716894, 192.—01716900, 193.—01716908, 194.—01716918, 195.—01716922, 196.—01716934, 197.—01716937, 198.—02143041 y 199.—02143062.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado SANTA ANA Y LA LADE-RA, Municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México, a los CC.: 1.—Martina Veraza de Angelino, 2.—Serapio Angelino Peña, 3.—Eulogio Salinas Salvador, 4.—Paulina Piña Alva-

rez, 5.—Virginia Piña, 6.—Melitón Ezquivel, 7.—Abel Cruz Garduño, 8.—Alberta Jacinto Martínez, 9.—Regina Andrés Rebollo, 10.—Graciano López Nava, 11.—José Severiano Mendoza, 12.—Fidel Alvarez Piña, 13.—Julio Piña, 14.—Pedro Sánchez Mendoza, 15.—Román Macario Ayala Remigio, 16.—Guillermo Ayala de Jesús, 17.—Crescencio Ayala de la Cruz, 18.—María Manuela, 19.—Sofía Bar-surto S., 20.—Santiago Mendiola, 21.—Fernando Bernal Izquierdo, 22.—Alberto Bernal Ventura, 23.—Fortunato Canuto Tapia, 24.—Marcellina Cárdenas de C., 25.—Luis Cárdenas Morales, 26.—Wenceslao Cárdenas Sánchez, 27.—María Cárdenas Sánchez, 28.—Cieto Orozco, 29.—Ignacia Nava Santana, 30.—María Fermína Aguilar, 31.—Teodora Veraza García, 32.—Ricardo Contreras, 33.—Pablo Félix González Hernández, 34.—Margarito Sánchez M., 35.—Erasto Díaz Hernández, 36.—María Juana, 37.—Pedro Flores Paulino, 38.—Ignacia Fermín López, 39.—María Petronilla López Valdez, 40.—Jorge Medina Sánchez, 41.—Francisco Jerónimo Reyes, 42.—Esteban Garnica Angelino, 43.—Demetrio Garduño Piña, 44.—María Perfecta Ramírez de G., 45.—Crescencio Garnica A., 46.—Francisco García Angel, 47.—Olga Piña Garnica, 48.—Emiliano González Sánchez, 49.—Raymundo González Salvador, 50.—Erasto Guzmán Contreras, 51.—Abel Hernández Salvador, 52.—José Antonio Rebollo Valdez, 53.—María Matías Izquierdo, 54.—Fernando Reyes Piña, 55.—Gerardo de Jesús, 56.—María Catalina, 57.—Cirilo Piña Jorge, 58.—José Lázaro Piña, 59.—Domingo Angel Contreras, 60.—Juan Luis, 61.—José Maya Martínez, 62.—Tomás Amado López, 63.—Ma. Anastacia López de López, 64.—Evaristo López Pablo, 65.—María Anacleta de Martínez, 66.—Santiago Mendiola Remigio, 67.—Gabriel Medina Sánchez, 68.—Gerardo Medina Sánchez, 69.—Tomasa Miranda de M., 70.—Pomposa Fermín de M., 71.—Daniel Miranda Contreras, 72.—Julían Miranda, 73.—Celestino Miranda, 74.—Gregoria Miranda Florencio, 75.—Tomasa Miranda Sánchez, 76.—María Isabel Piña de M., 77.—María Juana Vda. de Morales, 78.—Eleuterio Nava Santana, 79.—Fernando Sánchez Nava, 80.—Ma. López de Nicolás, 81.—Teresa Justo de Nicolás, 82.—Santos Fermín Ramírez, 83.—Hilario Severo Tomás, 84.—María Macaría de Pablo, 85.—Francisco Pérez Alvarez, 86.—Olegario López Sabino, 87.—Jerónimo Piña Pérez, 88.—Crisan- to Pérez Atanacio, 89.—Francisco Garduño Silvestre, 90.—José Piña Eligio, 91.—Junna María de Peña, 92.—María Simona de Piña, 93.—Margarito Piña Angel, 94.—María Concepción Peña Hernández, 95.—Andrea Piña Mendoza, 96.—Amelia Piña Ayala, 97.—María Benita, 98.—Benito Morales Tapia, 99.—María Benita, 100.—María Luisa Canuto de P.

101.—Emiliano Reyes de Piña, 102.—Julio Reyes Mendoza, 103.—Pedro Piña Gómez, 104.—Josefina Francisca de P., 105.—María Ignacia de Piña, 106.—Jacinto Piña Garnica, 107.—Francisco Piña García, 108.—Fernando Reyes Piña, 109.—Alberto Piña Melquiades, 110.—Gumerindo Remigio Miranda, 111.—Agustín Piña Garnica, 112.—Baltazar Reyes, 113.—María Paula de Rodríguez, 114.—Adrián Angelino Piña, 115.—Martina Piña de Romero, 116.—Domingo Romero Ayala, 117.—Valente Romero Mendoza, 118.—Catalina Canuto de R., 119.—Cayetano López Nicolás, 120.—Emilio Ricardo Morales, 121.—Tomasa Sánchez González, 122.—María Eusebia de Sánchez, 123.—Alejandro Salazar Sánchez, 124.—Filemón Reyes Mendoza, 125.—José Guadalupe Piña García, 126.—María Maximina de Salinas, 127.—Ma. Diega Ignacio de Sabino, 128.—Tomás Nava Sabino, 129.—Toribio Sotero Morales, 130.—Angela Rebollo

Reyes, 131.—Herminia T. Peña, 132.—Anastacio Aranda Pérez, 133.—Valeria Piña de Tomás, 134.—Leonardo de la Cruz Álvarez, 135.—María Martina de la Cruz, 136.—Ma. Juliana García de V., 137.—Alberto Vilchis Sánchez, 138.—Ma. Guadalupe Sánchez de V., 139.—Marcelo Vilchis Ignacio, 140.—Ma. Angela Macario de V., 141.—Juan Vilchis Sánchez, 142.—María Vilchis Morales, 143.—Melesio Sánchez Veraña, 144.—Plácido Segundo Segundo, 145.—Antonio Izquierdo Matías, 146.—José Tercero Sánchez, 147.—María Cleotilde Piña Sánchez, 148.—Eulalia Victoria, 149.—María Felipa de González, 150.—Dionicio Contreras.

151.—María Isabel Bernal A., 152.—Severiano Aguilar, 153.—Ignacia Nava, 154.—Dominga López de Aranda, 155.—Modesta Piña de Cruz, 156.—Jesús Piña Martínez, 157.—Adolfo Salinas Cardoso, 158.—Jacinto Díaz V., 159.—Adrián Piña de Jesús, 160.—Félix Cristóbal de J., 161.—Gerardo García M., 162.—María Joaquina de Jesús, 163.—Severiano García P., 164.—Valentín Sánchez Remigio, 165.—María Graciana Morales, 166.—Carlos Sabino Pérez, 167.—Miguel Morales Tapia, 168.—Isidoro Sánchez Nava, 169.—Julián Miranda D., 170.—María Matías de Pascual, 171.—Enrique Sánchez Hernández, 172.—Demetrio Sabino Ignacio, 173.—Calixto Maya Salazar, 174.—Pánfilo Julián S., 178.—Juan Avelino Ayala, 179.—Librio Garnica Piña, 180.—José Dolores Contreras, 181.—María Guadalupe de F., 182.—María de la Paz Remigio, 183.—Tomasa García Camino, 184.—Lucio Ayala Miranda, 185.—Elpidia Hernández Salvador, 186.—Carmelo de Jesús R., 187.—Juan de Jesús Miranda, 188.—Luis Morales Victoria, 189.—Amado Nicolás García, 190.—Tomás Piña Eligio, 191.—Antel Piña Abelino, 192.—Juana Veraza Piña, 193.—Bonifacio Abelino Ayala, 194.—Elgarín Sánchez Flor, 195.—Margarita Ayala de C., 196.—Margarito Morales, 197.—Teresa Abraham López y 198.—Hipólita Rivera de Piña. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la parcela escolar.

**TERCERO.**—Publíquese esta resolución relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SANTA ANA Y LA LADERA, Municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la dirección de derechos agrarios, dirección general de tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta comisión agraria mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de Nov. de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Ing. Francisco Yáñez Centeno.—El Secretario, Lic. Carlos Martínez Zermeno.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. Víctor David García Zamudio.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, Sr. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 193/86.  
TERCERA SECRETARIA.

JUAN CARLOS ORTEGA RUIZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Tepcay", ubicado en Santa Catarina Acolman, de este Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE: 136.00 metros, con Sucesión de Pedro Juárez; AL SUR: 132.00 metros, con Sucesión de Pedro Juárez; AL ORIENTE: 26.00 metros, con Río Chico; y AL PONIENTE: 26.70 metros y linda en 13.20 metros, con Sucesión de Pedro Juárez y 13.50 metros, linda con Trinidad Chicas; superficie aproximada de 3,488.62 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, México, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos., P.D. C. Arturo García Juárez.—Rúbrica. 846.—28 Feb., 14 Mzo. y 1o. Abril.

### JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

#### EDICTO

MAURILIO ALCIVAR ROMERO, promueve Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, en expediente número 1904/85, respecto de un inmueble denominado "El Ranchito", ubicado en la Ranchería de Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 127.53 metros, con Martín Mendoza Silva; AL SUR: en tres lados 81.04, 33.00, 28.99 metros, con Jesús López y Calle; AL ORIENTE: 14.68 metros, con Calle; y AL PONIENTE: 50.57 metros, con María Ortega, Ana María Ortega y Cipriano Hernández Pérez, con una superficie aproximada de 5,678.37 metros cuadrados.

El C. Juez admitió las presentes Diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas con intervalos de diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

847.—28 Feb., 14 Marzo y 1o. Abril.

### JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

#### EDICTO

FELIPE TORRES RIVERO, promueve en el expediente 1905/85, Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "El Potrerito", ubicado en San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 457.80 Mts2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.00 metros, con Calixto Villegas; AL SUR: 21.00 metros, Anacleto Torres Rivero; AL ORIENTE: 21.80 metros, con Ascención Flores; y AL PONIENTE: 21.80 metros, con Lidia Torres y Bonifacio Sánchez.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 16 de Diciembre de 1985.—C. Primer Secretario, Lic. Isidro Maldonado Rodea.—Rúbrica.

848.—28 Feb., 14 Marzo y 1o. Abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1366/85.

SEÑORA MARIA ELENA GONZALEZ ALVAREZ.

El señor LORENZO SORIANO FONSECA, ante este Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, le demanda el Divorcio Necesario, por las causales que indica. El Ciudadano Juez dió entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de Edictos, para que dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida que de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Venced.—Rúbrica.

926.—6, 18 Marzo y 10. Abril.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

PABLO PEREZ GUTIERREZ.

SOLEDAD CORTEZ JIMENEZ, en el expediente mercado con el número 45/86 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinario Civil Divorcio Necesario, mediante las siguientes cláusulas A) El divorcio necesario, fundado en las causales previstas por las fracciones I, IX, XI y XII del artículo 253 del Código Civil; B) La pérdida de la patria potestad, de nuestros menores hijos Emmanuel Alberto y Israel Rogelio, ambos de apellidos Pérez Cortés y menores de edad a la fecha; C) El pago de los gastos y costas que este juicio origina; D) Las demás consecuencias legales derivadas de la disolución del vínculo legal que nos une. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la secretaría de éste Juzgado las copias de traslado respectivas. Con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de ésta Ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos. P.D. Marcelino Luna Rangcl.—Rúbrica.

929.—6, 18 Marzo, 10. Abril.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 2858/85.

JOSE TRINIDAD RUIZ OLIVARES.

URIOSTEGUI VELA GALINDO, en el expediente número 2858/85 que se tramita en éste Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 44 de la Manzana 17. de la Colonia La Perla, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 mts., con lote 43; AL SUR: 15.00 Mts., con lote 45; AL ORIENTE: 8.00 mts., con calle Patatejuz; AL PONIENTE: 8.00 mts., con lote 19; del mismo Fraccionamiento. Con una Superficie de 120 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la

última publicación de éste edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de ésta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DE GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx. se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado. P. D. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

930.—6, 18 Marzo, y 10. Abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## PRIMERA SECRETARIA

Expediente número 243/86, ANGELA FRANCISCA DEGO-LLADO TERRON, por este conducto se le hace saber que el Lic. Ricardo Santos Reza, por su propio derecho ha promovido Juicio de Usucapión, respecto de una fracción de terreno, que perteneció a una casa con Solar Anexo, marcada con el número 53 de la Calle de Ignacio Manuel Altamirano del Barrio de Santa Cruz Arriba de Metepec, Méx., de este Distrito Judicial, dicha Fracción se describe de la manera siguiente: Tiene forma de "L", una superficie de 592.31 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 28.06 metros con Dolores Rodríguez Sotelo de Belmontes; AL SUR: en dos líneas una de 28.07 metros con Jorge García Mulhía, y la otra de 7.80 metros, con Leodegario Estrada García; AL ORIENTE: en dos líneas una de 21.43 metros con Lázaro Carrillo, Javier Padua Romero y Jorge García Mulhía, y la otra de 10.73 metros con la Calle de Ignacio Manuel Altamirano, le corresponde actualmente el número 117; y AL PONIENTE: 33.02 metros con Javier Ayala Reyes y Jacinta Farfán Romero. Se encuentran construidos dos pequeños cuartos, con paredes de adobe, techos de teja y piso de ladrillo y de cemento. Lo que se hace de su conocimiento para que comparezca ha este juzgado a decir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación.

Dado en la Ciudad de Toluca, para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y otros periódicos de circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Dado en el Palacio de Justicia de Toluca, México, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victoria García Cardoso.—Rúbrica.

934.—6, 18 Marzo y 10. Abril

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUM.: 1188/84  
SEGUNDA SECRETARIA

JOSE GARCIA DE LEON.

ADELAIDA MENDOZA CORTEZ, le demanda en la Vía Ord. Civ. la Usucapión, respecto del lote de terreno núm. 23, manz. 241 B Col. Aurora Oriente de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 17.90 mts. con lote 22; SUR: 17.00 mts. con lote 24; OIE: 9.00 mts. con lote 48; y PTE: 9.00 mts. con Calle de Laureles. Haciéndosele saber al demandado que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, México, a 29 de enero de 1986.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

935.—6, 18 Marzo y 10. Abril



## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUM.: 40/86

TERESA PATRICIA MARTINEZ SALAZAR.

OSCAR HERNANDEZ CASTILLO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario a la demandada TERESA PATRICIA MARTINEZ SALAZAR, haciendo de su conocimiento que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado o gestor dentro del término legal de treinta días contados a partir al de la última publicación de éste, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este H. Juzgado quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Cd. Nezahualcóyotl, México, a 27 de febrero de 1986. C. Segundo Secretario, C.P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1134.—18 Marzo 1o. y 11 Abril

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUMERO: 44/86

GERMAN MOTA FLORES

ERNESTINA HINOJOSA VAZQUEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, al demandado GERMAN MOTA FLORES, del lote de terreno marcado con el número Uno, de la manzana 45, de la Colonia Campestre Guadalupeana, dentro de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 17.30 mts. con Avenida 6; AL SUR: en 20.05 mts. con lote 2; AL ORIENTE: 14.75 mts. con lote 16 y 17; AL PONIENTE: en 7.80 mts. con Calle 11, con una superficie total de 253.00 mts. cuadrados, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de éste, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí por apoderado o gestor se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado aún las de carácter personal, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Cd. Nezahualcóyotl, México, a 27 de febrero de 1986. C. Segundo Secretario, C.P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1135.—18 Marzo 1o. y 11 Abril

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUMERO: 112/86

INMOBILIARIA VAZE, S.A.  
C. REPRESENTANTE LEGAL.

CRISTINA BAUTISTA CARMONA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión a la demandada Inmobiliaria Vaze S.A., del lote de terreno número 10, de la manzana 109 de la Colonia La Perla en esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 15.00 mts. con lote 9; AL SUR: en 15.00 mts. con lote 11; ORIENTE: en 8.80 mts. con Calle Franboyanes; AL PONIENTE: en 8.80 mts. con lote 2, con una superficie total de 132.00 mts.

cuadrados, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de éste, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí por apoderado o gestor se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de los Estrados de este juzgado aún las de carácter personal, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Cd. Nezahualcóyotl, México, a 27 de febrero de 1986. C. Segundo Secretario, C.P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1136.—18 Marzo 1o. y 11 Abril

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUM.: 42/86

VICTOR MANUEL VILLASENOR MOORE.

JAVIER AVALOS GUTIERREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, al demandado VICTOR MANUEL VILLASENOR MOORE, del lote de terreno número 32, manzana 94 de la Colonia Evolución dentro de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 16.82 mts. con lote 31; AL SUR: en 16.82 mts. con lote 33; AL ORIENTE: en 9.00 mts. con Av. Sor Juana Inés de la Cruz; AL PONIENTE: en 9.00 con lote 6, con una superficie total de 151.38 mts. cuadrados, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de éste, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí por apoderado o gestor se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados de este H. Juzgado quedando las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Cd. Nezahualcóyotl, México, a 27 de febrero de 1986. C. Segundo Secretario, C.P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1137.—18 Marzo 1o. y 11 Abril

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUMERO: 32/86

TERESA CORNEJO STELLIN.

JUAN CARLOS VAZQUEZ LIMON, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, al demandado TERESA CORNEJO STELLIN, del lote de terreno número 7, de la manzana número 4, de la Colonia Las Aguilas, dentro de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 19.50 mts. con lote 8; AL SUR: en 19.50 mts. con lote 6; AL ORIENTE: en 10.00 con lote 42; AL PONIENTE: en 10.00 mts. con calle 15, con una superficie total de 195 mts. cuadrados, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse dentro del término legal de treinta días contados a partir al de la última publicación de éste, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí por apoderado o gestor se seguirá el juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de los Estrados de este H. Juzgado aún las de carácter personal quedando copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Cd. Nezahualcóyotl, México, a 27 de febrero de 1986. C. Segundo Secretario, C.P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1138.—18 Marzo 1o. y 11 Abril

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO  
PRIMERA SECRETARIA**

MELESIO ROSALES PALMA, por su propio derecho promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar su propiedad y posesión que tiene sobre un terreno de labor, de temporal, ubicado en el poblado de Capultitlán, del Municipio y Distrito de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** en una línea partiendo de Poniente a Oriente 78.90 metros, con propiedad de la Sucesión de Anselmo Ramírez; en otra línea 166.00 metros, con propiedad de los Sucesores de los señores Crispin Sánchez, J. Guadalupe Pérez y J. Guadalupe Cervantes; **AL SUR:** en una línea 176.100 metros, con propiedad de los señores Justiniano Ramírez y Victoriano Manjarrez y en otra línea 83.65 metros, con propiedad de los Sucesores J. Merced Silva y Wences Silva respectivamente; por el **ORIENTE:** 164.70 metros, con Sucesores del señor Justiniano Ramírez; y por el **PONIENTE:** en una línea quebrada por encontrarse una barranca de por medio, 128.70 metros, con propiedad de los señores Melesio Rosales Palma y Juan Alcántara respectivamente.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y otros periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, para los efectos del artículo 2896 del Código Civil vigente en la Entidad, Toluca, México, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.

1192.—20, 26 Marzo y 1o. Abril

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Expediente No. 421/86, GREGORIO CONTRERAS GARCIA, promueve por su propio derecho diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de una fracción de terreno que formó parte del "Rancho la Esperanza", ubicado en términos del Municipio de Almoloya de Juárez, perteneciente a este Distrito Judicial, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fé, y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del punto más al Noroeste una recta con dirección al Poniente de 513.60 con Ejido de San Marcos; da vuelta en dirección al Sur en tres líneas que respectivamente miden 280.30, 408.40 y 507.30 con Trinidad Vieyra y Ejido de San Marcos; da vuelta con dirección al suroeste en dos líneas que respectivamente miden 178.90 y 119.50 con Rancho de la Lona Larga y Ejido de San Marcos, quiebra con dirección al Noroeste en dos líneas que respectivamente miden 537.00 y 259.90 da vuelta con dirección al poniente de 128.50, vuelta en seguida al noroeste hasta llegar al punto de partida en dos líneas que miden 356.70 mts. y 113.00 mts, lindando ambas con Carlos Salgado y Ejido de San Marcos.

El C. Juez ordenó su publicación en el periódico Gaceta de Gobierno y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho lo deduzca en términos de Ley. Toluca, México, a 18 de marzo de 1986.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1193.—20, 26 Marzo y 1o. Abril

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

Expediente Número 100/86. JULIAN TORRES PULIDO, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión respecto de una casa-habitación ubicada en el inmueble que se localiza en el Municipio de Capulhuac, México, perteneciente a este Distrito Judicial, en la Calle de Hermenegildo Galeana número Treinta y seis, el cual mide y linda: **AL NORTE:** 19.00 mts, con Calle Hermenegildo Galeana anteriormente Calle Bolivia; **AL SUR:** dos líneas una de 14.80 mts. con Dolores Vega y otra de 6.20 mts. con Claudia Torres; **AL ORIENTE:** 37.60 mts. con Agustín Enriquez; **AL PONIENTE:** dos líneas una de 19.00 mts. con Porfirio Torres y otra de 13.20 mts. con Claudia Torres, con una superficie total de 114.80 metros cuadrados.

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en el periódico Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado de México, para que los interesados sepan a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan y aleguen sus derechos en el término de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de este Edicto en la Gaceta del Gobierno y en otro de mayor circulación en el Estado de México, para los efectos del artículo 2896 del Código Civil vigente en la Entidad, Toluca, México, a 18 de marzo de 1986.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

xico, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1189.—20, 26 Marzo y 1o. Abril

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

Expediente Núm. 232/986

MIGUEL JIMENEZ MORENO, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "LA SANTISIMA" ubicado en el Pueblo de San Andrés Riva Palacio perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: **NORTE,** en dos líneas, la primera de 24.10 mts., con Perfecto Arellano Rodríguez, y la segunda línea de 14.40 mts., con Guadalupe Arellano; **SUR,** en dos líneas, la primera línea de 12.95 mts., con Concepción Yescas, y la segunda línea de 29.70 mts., con Teresa Gallegos y Félix Gallegos; **ORIENTE,** en dos líneas, la primera de 16.10 mts. con Guadalupe Arellano, y la segunda línea de 2.70 mts., con Calle 16 de Septiembre; **PONIENTE,** en dos líneas, la primera de 15.60 mts. con Cándido López, y la segunda línea de 4.10 mts., con Concepción Yescas; teniendo una superficie de 479.35 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 3 de marzo de 1986.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1090.—14 Marzo, 1o. y 15 Abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

Expediente Núm. 236/986

GABINO LOPEZ MORENO, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno urbano denominado "XOCHITENCO" ubicado en el Pueblo de La Magdalena Panoyaya, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: **NORTE,** en dos líneas, la primera de 30.05 mts., con Ignacio López Velázquez, y la segunda línea de 29.00 mts., con Ignacio López Velázquez; **SUR,** 63.58 mts., con propiedades de Juan Ramírez Acosta y Crescencia Moreno Ramírez; **ORIENTE,** 26.70 mts., con Avenida Juárez; **PONIENTE,** en dos líneas, la primera de 11.08 mts., con propiedades de Ignacio López y Fidel López, y la segunda línea de 11.26 mts., con propiedad de Ignacio López; teniendo una superficie de 1,031.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 3 de marzo de 1986.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1091.—14 Marzo, 1o. y 15 Abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Ejecutivo Mercantil 383/1983, MARCO ANTONIO PICCO KURI contra ENRIQUE JUAREZ ESQUIVEL y ENRIQUE JUAREZ L., Primera Almoneda. Doce Horas, Seis de Mayo del año en curso: Camioneta Marca Chevrolet, modelo 1973, Tipo Blazer, con motor número E-03-CEY1 3F130859, con número de serie VOI-151JE, Registro Federal de Automóviles 4054654, con placas de circulación MAS 299 del bienio 82-83 del Estado de México, de color azul y aluminio, fabricado en los Estados Unidos, totalmente alfombrado y tapizado, recién pintado y laminado y en buen estado general, tiene rines y llantas deportivas, doble tracción. BASE: NOVECIENTOS MIL PESOS. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado. Toluca, México, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe. Lic. Arturo Espinoza García, Secretario.—Rúbrica.



**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 1697/985  
TERCERA SECRETARIA

EDUARDO VARELA.

ANTONIO RAMIREZ VARELA, le demandó en la Vía Ordinaria Civil, la Prescripción positiva por Usucapión de una Fracción del inmueble denominado "TEMASCALITLA", ubicado en el Pueblo de Riva Palacio de este Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE: 17.38 mts. con Escuela actualmente con José López; AL SUR: 15.50 mts. con Calle Nacional; AL ORIENTE: 26.60 mts. antes José López, actualmente con Francisco Hernández; AL PONIENTE: 28.20 mts. antes con predio del que forma parte, actualmente J. Miguel Santiago Ramírez Varela; superficie aproximada de 453.92 M2. Haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse al Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado apercibido que de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Texcoco, México, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos., P.D.C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

1130.—18 Marzo 10. y 11 Abril

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 1698/85

SR. EDUARDO VARELA:

J. MIGUEL SANTIAGO RAMIREZ VARELA, le demandó en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, de una fracción del inmueble con casa denominado "TEMASCALITLA", el cual se encuentra en Riva Palacio, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: NORTE: en dos medidas, la primera partiendo de Poniente a Oriente en 22.45 metros, y la segunda en una ligera inclinación en la misma dirección en 4.40 metros, ambas artes con Escuela, actualmente con José López; SUR: 26.40 metros, con Calle Nacional; ORIENTE: 28.20 metros, antes con predio del que forma parte, actualmente con Antonio Ramírez Varela, PONIENTE: 26.60 metros, con Escuela y forma una superficie aproximada de 736.15 metros cuadrados, Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía, asimismo que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, México, para dar y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por rotulón.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 11 de marzo de 1986.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1131.—18 Marzo 10. y 11 Abril

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 116/86

MARIA ELENA OLMOS DE JIMENEZ.

ARTURO GOMEZ HUERTA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, a la demandada MARIA ELENA OLMOS DE JIMENEZ, del lote de terreno número 24, de la manzana 25, de la Colonia Campestre Guadalupeana, en esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: en 20.00 con lote 23; AL SUR: en 20.00 mts. con lote 25; AL ORIENTE: en 10.00 mts. con Calle 7; AL PONIENTE: en 10.00 mts con lote 4, con una superficie total de 200.00 mts. cuadrados, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de éste, quedando apercibida la demandada de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en los Estrados de este Juzgado aún las de carácter personal, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Cd. Nezahualcóyotl, México, a 27 de febrero de 1986. C. Segundo Secretario, C.P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1133.—18 Marzo 10. y 11 Abril

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXP. NUMERO: 1302/85

DAVID FONCIANO ORTIZ Y TOMASA GALVAN DOLORES. JOSEFINA MUNOZ LEDEZMA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno marcado con el número 28 de la manzana 7 de la Colonia Atlacomulco, dentro de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 8.50 mts. con Calle Juárez; AL SUR: en 8.50 mts. con lote 28 misma propiedad con lote 28; AL ORIENTE: en 10.25 con Calle Villa de Guerrero; AL PONIENTE: en 10.25 mts. con lote 29, con una superficie total de 87.125 mts. cuadrados, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir de la última publicación de éste, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de Estrados de este H. Juzgado quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL ESTADO DE MEXICO. Cd. Nezahualcóyotl, México, a 6 de marzo de 1986. C. Segundo Secretario, C.P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1139.—18 Marzo 10. y 11 Abril

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLANEPANTLA**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 599/85 2a.

EMPLAZAMIENTO A: HORACIO GERMAN DIAZ MARTINEZ.

El señor Héctor Cervantes Govea, se ha presentado ante este juzgado promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra de Usted, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de Edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicará de tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DE GOBIERNO, en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de contestar la misma dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que de no comparecer por sí o representante legal, será seguido el juicio en su rebeldía. Dado en la Ciudad de Tlanepantla, Edo. de México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

1142.—18 Marzo 10. y 11 Abril

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente 995/84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Alfredo Reyes Robles endosatario en procuración de Banco BCH., S.A., en contra de Eduardo Barríos Pérez y Mireya García de Barríos, el C. Juez dictó un auto señalando las Once Horas con Treinta Minutos del Día Veinticuatro de Abril del Presente Año para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: Un automóvil marca Chevrolet, Malibú, modelo 1981, tipo dos puertas, transmisión automática, 8 cilindros, con número de motor hecho en México, número de serie IT 27 LAM 10-5262, con Registro Federal de Automóviles número 5970121; color verde, con placas de circulación LLV 314 del Estado de México del bienio 84-85; en regular estado de uso; debiendo servir de base para el remate la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.

Se expide para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días. Convocando Postores.—Toluca, México, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JUSTINO LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA; CESAR HAHN CARDENAS.

ARMANDO GONZALEZ LEDESMA, en el expediente marcado con el número 1446/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 9 de la manzana 112 de la Colonia El Sol de ésta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 8; AL SUR: 20.00 metros, con lote 10; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 74. AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle 6. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de ésta ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca México, se expide el presente, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

925.—6, 18 Marzo y 10. Abril

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARIA DURAN MEDINA DE PARRA.

ALFONZA TABOADA ORTIZ ALFONSA, en el expediente número 1516/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 5 de la manzana 12 de la Colonia Ampliación Perla de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.05 metros, con lote 14; AL SUR: 15.10 metros, con lote 16; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle Poniente 18; AL PONIENTE: 7.95 metros, con lote 38, con una superficie de 120.22 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad par oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

936.—6, 18 Marzo y 10. Abril

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ROSA RIOS RIVERA.

CLARA MONTALVO GARCIA, en el expediente número 1877/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 15 de la manzana 14—A de la Colonia Ampliación Evolución de este Municipio de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros con lote 14. AL SUR: 16.82 metros con lote 16. AL

ORIENTE: 9.00 metros con lote 39, y AL PONIENTE: 9.00 metros con calle farolito, teniendo una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía. Se le previene para que señale domicilio, en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

932.—6, 18 Marzo, y 10. Abril.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

SEÑORA: FLORA MOLAR CARDENAS;

En los autos del expediente número 14/86, relativo al Juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido por Blas Sánchez Hernández, en contra de Usted, el C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó se le emplazase por medio de Edictos, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda que se le formula apercibida que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista de este Juzgado y boletín judicial, quedando las copias simples para el traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

933.—6, 18 Marzo, y 10. Abril.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente No. 429/86. YOLANDA BECERRIL DE SANTOS, promueve por su propio derecho, Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio ubicado en la Cabecera del Municipio de Temoaya, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fé, y en calidad de propietaria con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.53 Mts. con propiedad de Alfonso Arce Arzate; AL SUR: 20.50 mts. con propiedad de Luis Becerril García e Hilaria García González; AL ORIENTE, 16.50 mts. con propiedad de Rogelio Becerril y AL PONIENTE: 16.40 Mts. con propiedad del señor Jesús Arzate Arzate.

El C. Juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DE GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho lo deduzca en términos de Ley. Toluca, México, a 18 de Marzo de 1986.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1195.—20, 26 Marzo, y 10. Abril

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. 709/85, BENITO MANZANO MONTALVO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "El Potrero", ubicado en la población de Ayotzingo, México, el cual mide y linda: AL NORTE: 33.00 metros, con terrenos de Hutzilzingo; AL SUR: 33.00 metros, con Pedro Alonso; AL ORIENTE: 86.00 metros, con Cipriano Leyte; y AL PONIENTE: 86.00 metros, con Isabel Leyte, con una superficie de 2,838.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido el presente Edicto a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 1250.—26 Marzo 10. y 4 Abril

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

EXPEDIENTE No. 102/986.

RAYMUNDO MARTINEZ NAVA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en Quetzalapa, Mpio. de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 25.70 metros, con Angel Martínez Nava; SUR: 26.60 metros, con Calle Ignacio Allende; ORIENTE: 31.50 metros, con Teodoro Felipe Martínez Urbina; PONIENTE: 30.00 metros, con Calle Miguel Hidalgo. Con una superficie aproximada de 803.09 metros cuadrados

El C. Juez dió entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes que se publicarán por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación Tenancingo, México, a 17 de Marzo de 1986.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 1268.—26 Marzo, 10. y 4 Abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Expediente Número 101/86, JULIAN TORRES PULIDO, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión respecto de una casa-habitación ubicada en el inmueble que se localiza en el Municipio de Capulhuac, México, perteneciente a este Distrito Judicial en la Avenida Morelos número noventa y dos, el cual mide y linda: AL NORTE: 29.35 mts. con Ricardo Zamora; AL SUR: dos líneas una de 18.55 mts. y otra de 10.80 mts. con Juan y Aurelio Martínez; AL ORIENTE: 14.90 mts. con Avenida Morelos; AL PONIENTE: dos líneas una de

10.50 mts. y otro de 4.40 mts. con Tiburcio Pulido, con una superficie total de 409.80 metros cuadrados.

La C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente en el periódico Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, Tenango del Valle, México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1188.—20, 26 Marzo y 10. Abril

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O

Exp. 121/986, EL SEÑOR DARIO GONZALEZ MIRANDA, Promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Segundo en el paraje denominado "LA VIRGEN o LAS PALOMAS", de la cabecera de Jocotitlán, mide y linda: NORTE: 51.70 mts. colinda con Luis Martínez Orta y Antonio Martínez Hernández, 1.77 mts. con José Hernández; SUR: 54.90 mts. y linda con Darío González Miranda; ORIENTE: 11.20 mts. y linda con José Hernández y 29.20 con Melitón García Sandoval; y PONIENTE: 46.00 mts. con Calle Lic. Verdad.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtilahuaca, Méx., a 14 de marzo de 1986.—El Secretario, Lic. P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica. 1183.—20, 26 Marzo y 10. Abril

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

ISIDRO REZA MILLAN, promueve en el expediente número 105/86, Diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno urbano con casa habitación, sito en la calle Héroes del 14 de Septiembre número 44 de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, de éste Distrito que mide y linda: AL NORTE, 8.35 metros con propiedad del señor Miguel Peña López; AL SUR, 10.00 metros con la calle Héroes del 14 de Septiembre; AL ORIENTE: 48.00 metros la Señora Aurea Estrada Vda. de Herrera y PONIENTE, 48.00 metros con María Concepción García.

Superficie 440.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado. P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1319.—10., 4 y 9 Abril.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

AGUSTIN GUZMAN LOPEZ, promueve en el expediente 1903/85, Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio "Las Salinas", ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 416.16 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.00 metros, Aislen Padilla Silva; AL SUR: 29.00 metros, con Juan Rodríguez Juárez; AL ORIENTE: 16.00 metros, con Genaro Frago; y AL PONIENTE: 12.70 metros, con Eusebio Padilla Silva.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 16 de Diciembre de 1985.—C. Primer Secretario, Lic. Isidro Maltonado Rodea.—Rúbrica.

849.—28 Feb., 14 Marzo y 10. Abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.  
EXP. NUMERO 2170/985.

MIGUEL SANCHEZ DE HOYOS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en la calle de 5 de Mayo, del Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, que mide y linda: AL NORTE: 50.00 metros, con Gregorio Chávez; AL SUR: 50.00 metros, con Gregorio Chávez; AL ORIENTE: 9.00 metros, con calle 5 de Mayo; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Gregorio Chávez, con una superficie de 450.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de diez en diez días.—Toluca, México, a 10 de Enero de 1986.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

853.—28 Feb., 14 Marzo y 10. Abril.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ARTURO LUNA AVILES.

MARIA TERESA RUIZ LUNA DE LUNA, en el expediente marcado con el número 250/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria el Divorcio Necesario, mediante las siguientes cláusulas: A) El Divorcio Necesario, y como consecuencia la Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une. B) la Disolución de la Sociedad Conyugal. C) el pago de Gastos y Costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

924.—6, 18 Marzo, y 10. Abril.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 254/86, VICTORIO ELIZALDE HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del predio denominado "El Higo", ubicado en la población de Ayotzingo, México, el cual mide y linda: AL NORTE: 24.00 metros, con Andrés Villanueva y Lorenzo Pozos; AL SUR: 24.00 metros, con Calle Dos de Abril; AL ORIENTE: 18.80 metros, con Juan Vázquez; y AL PONIENTE: 15.60 metros, con Wenceslao Elizalde, con una superficie de 412.80 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido el presente Edicto a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1251.—26 Marzo, 10. y 4 Abril.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el Exp. Núm. 986/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Luis Tarsicio Maldonado Aguilera y Lic. Manuel Santoyo Sánchez, como endosatarios en procuración de GARCÉS, S.A., en contra de ANTONIO CONTRERAS GUTIERREZ, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, señaló las Once Horas del Día Diez de Abril del Año en Curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de: Casa habitación ubicada en la Privada de Independencia No. 917-7, que mide AL NORTE: 11.25 metros, con Lote No. 4; AL SUR: 11.25 metros, con Lote número 6; AL ORIENTE: 10.75 metros, con Juan Jiménez; PONIENTE: 10.75 metros, con Privada de Independencia, en regular estado de conservación, desarrollada en dos plantas, con estructura de concreto, bardas completas, sirviendo de base para el remate, la cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS, en que fue valuada por los peritos nombrados, convóquese postores y ofertes a los acreedores que aparezcan listados en el certificado de gravámenes respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado. Toluca, Méx., a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1256.—26 Marzo, 10. y 4 Abril.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Expediente Número 413/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de endosatario en procuración de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de los señores APOLINAR CARRASCO BANDERAS, JOSE JUAN CARRASCO BANDERAS, ANTONIO CARRASCO GARCIA y SARA GARCIA DE CARRASCO, para que tenga lugar, la primera almoneda de remate se señalan las Once Horas del Día Dieciséis de Abril del Año en Curso, respecto de los bienes que a continuación se describen. Inmueble ubicado en la Calle de Constitución s/n. de San Lucas Tunco, Municipio de Metepec, México, que mide y linda: NTE.: 20.05 metros, con Camino; SUR: 20.05 metros, con Marcelino Balbuena; OTE.: 126.70 metros, con Domingo Mejía Ramos; PTE.: 126.70 metros, con Pascual Ramos. Dos Fracciones de Terrenos ubicadas en la Exhacienda de Santa Cruz Atezapán, Municipio de Metepec, México, que miden y lindan: la Primera: NTE.: 643 metros, con Eduardo Barreza; SUR: 473 metros y 170 metros, en dos líneas con ejido Chapultepec; OTE.: 180 metros, con Fernando Barraza; PTE.: 196 metros, con resto de propiedad. La segunda: NTE.: 641

metros, con Zanja y Ejido de Sn. Sebastián y Sn. Lucas; SUR: 636 metros, con Carlos Barreza; OTE.: 240 metros, con Manuel Barreza; PTE.: 231 metros, con Eduardo Barreza. Servirá de base para el remate la cantidad de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N., precio fijado en los avalúos y por consiguiente se anuncia su venta y al efecto, publíquense edictos en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días fijándose además avisos en los Estrados de este Juzgado, y en cualquiera de los Juzgados competentes de la Ciudad de Toluca, México, por encontrarse dichos bienes dentro del Distrito Judicial de Toluca.

Se publican los presentes edictos en convocación de postores quedando a disposición de los interesados los avalúos para que se mstruvan. Tenango del Valle, México, a Veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1257.—26 Marzo, 1o. y 4 Abril.

### JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

Expediente Núm. 98/86.  
Segunda Secretaría.

FINANCIERA DEL NORTE S.A.

PLACIDO RODRIGUEZ MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número 13, manzana 63, de la Colonia El Sol de ésta ciudad, que mide y linda AL NORTE: 20.75 con lote 12; AL SUR: 20.75 con lote 14; AL ORIENTE: 10.00 con lote 28; AL PONIENTE: 10.00 con calle 26, de ésta Ciudad, haciéndole de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones con las de carácter personal se le harán por los estrados de éste Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 24 de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1315.—1o., 11 y 23 Abril.

### JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

Expediente Núm. 182/86.  
Segunda Secretaría.

TERESA CORNEJO STELLING.

HILARIA RODARTE BARAJAS, le demanda en la vía ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno número 38 de la manzana 4 de la colonia LAS AGUILAS de ésta Ciudad, que mide y linda AL NORTE: 19.50 metros con lote 37; AL SUR: 19.50 metros con lote 39; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote once, con una superficie total de 195.00 metros cuadrados, haciéndole de su conocimiento que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de éste Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Ciudad Netzahualcóyotl, México a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1316.—1o., 11 y 23 Abril.

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

EPIFANIO RAMOS LARIOS.

LORENZA FUENTES DE MENDEZ, en el expediente número 2802/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapion del lote de terreno número 30, manzana 204, Colonia Estado de México, que mide y linda; AL NORTE: 20.70 metros con Primera Avenida; AL SUR: 20.70 metros con lote 29; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 31; AL PONIENTE: 10.00 metros con Avenida y con una superficie de 207.50 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiendo de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1317.—1o., 11 y 23 Abril.

### JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

El señor BERNABE TELLEZ MONDRAGON, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información de Dominio bajo el expediente número 613/86, Tercera Secretaría, respecto del terreno "sin nombre", ubicado en la Calle Real de Pirules número 6, Colonia Lomas de San Lorenzo, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.84 mts. con Miguel Juárez; AL SUR: 10.00 mts. con Calle Real de Pirules; AL ORIENTE: 16.47 mts. con Francisco Martínez M.; AL PONIENTE: 11.81 mts. con Luis Juárez.

Superficie: 125.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca Estado de México, y en el Periódico de mayor circulación en ésta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante éste Juzgado, dados a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos. Lic. Javier Fragose Martínez.—Rúbrica.

1318.—1o., 4, y 9 Abril.

### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

##### DISTRITO DE JILOTEPEC

##### EDICTOS

Exp. 59/86. C. ENEDINA CERON DE CASIMIRO.—Promueve inscripción administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NORTE: 34.00 con Felipe Hernández M.; AL SUR: 78.00 con Jorge Cerón S.; AL ORIENTE: 31.00 con Ma. del Carmen Cerón de R.; AL PONIENTE: 63.00 con Joel Cerón.

Superficie 2,140.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de Marzo de 1986.—El C. Registrador. Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

1181.—20, 26 Marzo, y 1o. Abril.

Exp. 60/86 C. JUAN MARCELO BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el Municipio de Jilotepec, Méx.; que mide: AL NORTE: 128.00 con Ciriaco Marcelo P; AL SUR: 51.80; 7.00; 61.40 con Pablo y Félix Marcelo; AL ORIENTE: 52.80 con Julia Mendoza; AL PONIENTE: 72.00 con Matías Marcelo C.

Sup. 8056.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de Marzo de 1986.—El C. Registrador. Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

1181.—20, 26 Marzo, y 1o. Abril.

Exp. 66/86 C. ARTURO MELGOZA MAGAÑA y otro; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el predio ubicado en el Municipio de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NORTE: 37.00 con camino y Amelia Hernández Vda. de V; AL SUR: 70.00 con Felipe Barrera G; AL ORIENTE: 76.00 con Enequina Cerón; AL PONIENTE: 58.00; 43.00 con Amelia Hernández Vda. de V.

Sup. 4,419.01 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Marzo de 1986.—El C. Registrador. Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

1181.—20, 26 Marzo, y 1o. Abril.

Exp. 65/86 C. JAIME MENDOZA MONDRAGON; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Aculco, Méx.; que mide: AL NORTE: 27.00 con Esperanza Mondragón; AL SUR: 27.00 con Roberto Mondragón; AL OTE: 33.00 con Calle Mariano Matamoros; AL PONIENTE: 33.00 con Anastasio González.

Sup. 891.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Marzo de 1986.—El C. Registrador. Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

1181.—20, 26 Marzo, y 1o. Abril.

Exp. 63/86 C. ALFREDO Y ANGEL JOYA Y OTROS; Promueven Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Aculco, Méx.; que mide: AL NORTE: 300.00 con Eduardo Mondragón; AL SUR: 300.00 con Eduardo Mondragón; AL ORIENTE: 200.00 con Ma. Luisa M. Vda. de Mondragón; AL PONIENTE: 200.00 con Eduardo Mondragón.

Sup. 6-03-03 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Marzo de 1986.—El C. Registrador. Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

1181.—20, 26 Marzo, y 1o. Abril.

Exp. 64/86 C. MA. ELENA BELLO MONDRAGON; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Aculco, Méx., mide: AL NORTE: 37.00 con Eduardo Mondragón; AL SUR: 87.00; 50.00 con Eduardo Mondragón; AL ORIENTE: 156.00 con Eduardo Mondragón; AL PONIENTE: 45.00; 62.00 con Eduardo Mondragón.

Sup. 1-00-00 Ha.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Marzo de 1986.—El C. Registrador. Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

1181.—20, 26 Marzo, y 1o. Abril.

Exp. 62/86 C. JOSE RODEA ALCANTARA; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Chapa de Mota, Méx.; que mide: AL NORTE: 5.74; 13.30 con Baldomero Alcántara H; AL SUR: 21.64 con Cirenía Rodea G.; AL OTE: 7.90 con calle Emilio Carranza; AL PONIENTE: 6.00 con Baldomero Alcántara H.

Sup. 139.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 14 de Marzo de 1986.—El C. Registrador. Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

1181.—20, 26 Marzo, y 1o. Abril.

Exp. 61/86 C. ALFONSO PAREDES FERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Municipio de Chapa de Mota, Méx.; que mide: AL NORTE: 72.00 con Felipe Hernández; AL SUR: 73.00 con Salvador Hernández; AL ORIENTE: 41.00 con Camino Real; AL PONIENTE: 40.00 con Felipe Hernández.

Sup. 3,261.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 13 de Marzo de 1986.—El C. Registrador. Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.

1181.—20, 26 Marzo, y 1o. Abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE SULTEPEC

#### EDICTO

Exp. 32/986, MANUEL MENA Y ALPIZAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, Municipio de Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, Mide y linda: NORTE: 37.00 metros con Luciana Hernández, SUR: 42.40 metros con herederos de Miguel Rojas, ORIENTE: 33.20 metros con Arroyo y Rómulo Hernández, PONIENTE: 33.00 metros con un camino nacional.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 17 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1187.—20, 26 Marzo, y 1o. Abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 3070/86, C. TOMAS PERALTA GUZMAN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Callejón de Insurgentes No. 11 en el Poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 30.80 mts., con Macedonio Rueda Castañeda. SUR: 2 líneas que miden: una de 16.03 mts., con Francisco Cárdenas Quinto y la segunda 15.20 mts., con Marcelina Albarrán Pineda. ORIENTE: 14.06 mts., con Macedonio Rueda Castañeda. PONIENTE: 2 líneas que mide: una de 9.80 Mts., con Marcelina Albarrán Pineda, y la segunda de 4.88 Mts., con Callejón Insurgentes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1190.—20, 26 marzo, y 1o. Abril.





# Instituto Mexicano Del Seguro Social

DELEGACION No. 1 DEL VALLE DE MEXICO  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE CONTROL  
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
 OFICINA PARA COBROS DEL IMSS VM-9102

CONVOCATORIA PARA REMATE.

A las 11:00 horas del día 15 de ABRIL de 1986, se rematarán al mejor postor en el domicilio de AV. TLALNEPANTLA No. 169, PTE. DE VIGAS, --- TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en AV. TLALNEPANTLA No. 169, PTE. DE VIGAS, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO., sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera S.A., garantizando el 10% del importe de la base del Remate, como lo establece el Artículo 181 del Código Fiscal de la Federación. Se admitirán éstas hasta las 15:00 horas del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos; Nacionalidad actual, nombre completo, edad, número de Registro Federal de Causantes, estado civil, ocupación, domicilio, cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del remate conforme a lo dispuesto en el Artículo 182 del Código Fiscal de la Federación.

P R I M E R A ALMONEDA.

EXPEDIENTE, BIMESTRE, CREDITO, IMPORTE, DEUDOR,	BASE DEL REMATE.	POSTURA LEGAL
060 40508 10 4/83 859037802 \$819,931.00		
<u>FUTURA TEXTIL, S.A.</u>		
UNA MAQUINA CONERA DE PRECISION MCA. "SCHEWEITER" TIPO KEK-PN5817 DE 48 MALACATES CON SU APARATO ABRIDOR DE MADEJAS TIPO 60 Y EQUIPO ELECTRICO, EN ACERO INOXIDABLE Y EN REGULAR ESTADO. . . . .	\$5'000,000.00	\$3'333,333.00
UNA TINA PARA TEÑIDO DE ACERO INOXIDABLE MCA. "BRUCKNER" SERIE 5763 TIPO H.T. KUTE, DE ALTA PRESION, COMPLETA Y FUNCIONANDO CON PROGRAMADOR AUTOMATICO PARA TIEMPO Y TEMPERATURA, ROTORES ACOPLADOS DE 2.2 KW. CON CAPACIDAD PARA 150 KILOS DE TELA TYPE H.T. KUFÉ, ALEMANA. . . . .	\$1'500,000.00	\$1'000,000.00
	\$6'500,000.00	\$4'333,333.00

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, A 11 DE MARZO DE 1986

EL JEFE DE LA OFICINA.

LIC. ANDRES J. SOTELO VELAZQUEZ.  
 SOVA-550517.

FLAL'mgf\*

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

Exp. 326/986, ANGEL GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Idelfonso, den. "La Mesa", Municipio de Villa de Allende, Méx., Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: NORTE: una línea con dirección Nor-sureste, mide 239.00 metros y linda con Propiedad Comunal; SUR: 203.00 metros, colinda con propiedad de la señora Aldegunda Salgado Fonseca; ORIENTE: 96.00 metros, colinda con la señora Aldegunda Salgado Fonseca; PONIENTE: 206.50 metros, colinda con propiedad de Aldegunda Salgado Fonseca y Carmen Carranza. Superficie Aprox.: 31,354.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

1263.—26 Marzo, 10. y 4 Abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

Exp. 327/986, ANGEL GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Joya", en San Idelfonso, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: NORTE: una línea con Dirección Nor-Noreste de 300.00 metros con Camino Vecinal; SUR: cuatro líneas, una con dirección Oriente a Sur-oeste, 16.40 metros con terreno de Filemón Lara, la segunda va de Sur a Nor-este 140.50 metros con Filemón Lara M., la tercera va de Noreste a Suroeste de 98.28 con propiedad de Filemón Lara M.; la cuarta va de Oriente a Poniente 187.85 Pablo Ramírez; ORIENTE: en dos líneas una que va de Norte a Sur, mide 204.00 metros con Camino a San Idelfonso, la segunda de Norte a Sur 117.00 metros, con Camino de Acceso a la Propiedad (terreno Comunal); PONIENTE: cuatro líneas, la primera con dirección Suroeste Noreste 43.00 metros, la segunda del punto anterior con dirección hacia el Noreste 29.00 metros, la tercera con Dirección Sur a Norte 24.20 y la Cuarta hacia Noreste 50.00 metros hasta llegar al punto de partida lindando con Terreno propiedad Comunal. Superficie Aprox.: 60,283.94 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 20 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

1264.—26 Marzo, 10. y 4 Abril.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,  
C. Gobernador Constitucional del Estado de México.

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,  
Secretario de Gobierno.

LIC. ALFREDO BARANDA GARCIA,  
Secretario de Finanzas.

LIC. JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA,  
Secretario de Planeación.

ING. FRANCISCO MENDOZA VON-BORSTEL,  
Secretario de Desarrollo Agropecuario.

LIC. HUMBERTO LIRA MORA  
Secretario del Trabajo.

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR,  
Secretario de Educación, Cultura  
y Bienestar Social.

ING. EUGENIO LARIS ALANIS,  
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C. P. JOSE MERINO MAÑON,  
Secretario de Desarrollo Económico.

DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ,  
Secretario de Administración.

LIC. MIGUEL BASAÑEZ E.,  
Procurador General de Justicia.

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA,  
Subsecretario de Gobierno "A"

LIC. FELIX GARCIA GARCIA  
Subsecretario de Gobierno "E"